



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: Negociado de Actas

CARMEN IGLESIAS CASTILLA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES (ASTURIAS)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO XII .-ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO.

Referencia: 2025/1987.

D) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE SEGUNDO PUESTO EN EL SECTOR PÚBLICO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Estimar la solicitud de compatibilidad para la realización de un segundo puesto de actividad como profesor en la Escuela de Música del Ayuntamiento de Coaña, con una jornada de 8,5 horas/semanales a D. Javier Tejedor Mier con DNI ██████████, que actualmente es personal laboral fijo en la categoría de Profesor de Música de la especialidad de Percusión Tradicional y Acordeón del Ayuntamiento de Mieres.

Segundo.- La autorización de compatibilidad concedida está condicionada al estricto cumplimiento del horario, jornada de trabajo y desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo que desempeña en el Ayuntamiento de Mieres. Los servicios prestados en el segundo puesto o actividad no se computarán a efectos de trienios ni de derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a este último efecto. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza

Tercero.- Notificar la resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan y dar traslado al Negociado de Régimen Interno a los efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar un extracto del presente acuerdo en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Mieres en cumplimiento de lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

RÉGIMEN DE RECURSOS



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: Negociado de Actas

La transcrita resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los arts. 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución se podrá interponer, potestativamente, **recurso de reposición**, ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde esta notificación y, en todo caso, **recurso contencioso-administrativo**, ante el Juzgado del mismo orden de Oviedo, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del recibo de esta notificación, de la del recurso potestativo de reposición; o en el de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado. Todo ello de conformidad con lo que se dispone en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 25 y 46 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La información sobre la recurribilidad procedente se efectúa sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad establecida en el Art.206 del R.D.2568/86.

VºBº

Ayuntamiento de Mieres 27 de febrero
de 2025 13:40:41
Documento firmado electrónicamente
por:
MANUEL ANGEL ALVAREZ ALVAREZ
Alcalde

Ayuntamiento de Mieres 27 de febrero
de 2025 13:28:22
Documento firmado electrónicamente
por:
CARMEN IGLESIAS CASTILLA
Secretaria

Diligencia/ para hacer constar que la anterior certificación se remite al Negociado de Régimen Interno, con expediente, para su ejecución.

Ayuntamiento de Mieres 27 de febrero
de 2025 14:12:32
Documento firmado electrónicamente
por:
CARMEN IGLESIAS CASTILLA
Secretaria